San Antonio, 19 de agosto de 2022

Señor:
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la Nota DNCP, con relación al ID 415.061; "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", con el fin de aclarar que a continuación se detalla:

OBSERVACIONES:
Tema: NOTA DE RESPONSABILIDAD
Sección: Documentos del SICP
Situación: Nota de responsabilidad
Descripción: 1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Comentario: El monto indicado en el CDP y la Constancia que han adjuntado (364 978 350), no coincide con lo establecido en el PAC y es menor al monto de la línea presupuestaria 2022 que figura actualmente en el mismo (500 000 000).

DESCARGO:

Al respecto, informo al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. Pablo Seitz Ortiz:

A fin de dar cumplimiento a la observación realizada, hemos realizado la rectificación en el **PAC**, a fin de que sea publicada en el sicp.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Abg. Ruth Barrios
U.O.C.
Municipalidad de San Antonio

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Tel.: 990 666
RUC: 80010506-0